



## **RESOLUCIÓN No. 065**

31 de Mayo de 2018

Por la cual se adjudica la invitación pública para ofertar la contratación de EL SUMINISTRO DE BATERÍAS SANITARIAS CON DESTINO A LA SEDE DE VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN NO. 1801 DEL 18 DE AGOSTO DE 2015 Y,

## **CONSIDERANDO**

Que, para la contratación de "El suministro de baterías sanitarias con destino a la sede de villa del rosario de la universidad de pamplona", el 09 de Mayo de 2018 inició el proceso de invitación pública conforme a lo establecido en los artículos 24 y 30 del acuerdo No. 002 del 12 de enero de 2007 (Estatuto de Contratación).

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma presentó propuesta el proponente GLORIA ESPERANZA LANDINEZ RINCON.

Que, el 23 de Mayo de 2018 se realizaron los estudios técnicos y jurídicos necesarios para la evaluación de la propuesta de acuerdo a los términos de referencia por la junta asesora de contratos.

Que, atendiendo lo establecido en el literal f del Artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Universidad el informe de evaluación de la propuesta estuvo a disposición de los interesados por el término de cinco (5) días sin que se hayan presentado observaciones al mismo.

Que, conforme al informe de evaluación el proponente GLORIA ESPERANZA LANDINEZ RINCON cumplió con los requisitos para que se le sea adjudicada la invitación y la junta asesora de contratos recomendó la misma.

Que, atendiendo lo establecido en la resolución 1801 del 18 de agosto del 2015, el vicerrector administrativo y financiero tiene facultades para suscribir los contratos y los actos administrativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.













## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar al proponente GLORIA ESPERANZA LANDINEZ RINCON invitación pública para "El suministro de baterías sanitarias con destino a la sede de villa del rosario de la universidad de pamplona", por la suma de Tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil pesos m/cte. (\$ 3.451.000).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al proponente seleccionado.

**ARTÍCULO CUARTO**: Contra la presente decisión no procede recurso alguno en sede administrativa.

Dada en Pamplona a los 31 días del mes de Mayo de 2018.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ORIGINAL FIRMADO** 

## **RENE VERGAS ORTEGON**

Vicerrector Administrativo y Financiero UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Revisó: Carlos Omar Delgado B. Asesor Jurídico externo

Reviso: Avilio Villamizar Estrada Director Oficina Contratación (E)

Proyectó: Walter Zuleta Taborda Oficina de Contratación







